MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO RECREATIVO SINCELEJO

No. S-2019-044756-DESUC – CERSI – 29.10

Sincelejo - Sucre, 22 de junio de 2019.

Señor
JUAN GABRIEL PEREZ ARANGO
Suministro Integral de Proyectos s.a.s
Nit. 900275214-4
CEL. 3186953322
Contratista

ASUNTO: Tramite de informe por incumplimiento Contrato PN DESUC MIC 011 2019

En atención al contrato en referencia suscrito con el Comando de Policía Sucre, de manera atenta me permito enviar al señor contratista, informe de novedad S-2019-043266-DESUC del 19 de junio de 2019 remitido por la señora Teniente JOHANA DEL PILAR PADILLA Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo sobre el cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato en sus tiempos establecidos, al igual que se envía nuevamente para que se realicen las coordinaciones con cada uno de los intervinientes, CENTRO VACACIONAL TOLU, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SANIDAD DESUC Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Garantizar la disponibilidad constante de los elementos de ferretería enunciados en el estudio de mercado en su establecimiento comercial, durante el termino de ejecución del contrato.		NO	A la fecha el contratista envió unos elementos entregados a la unidad, el cual no fue la totalidad de los elementos solicitados, quedando a la espera de los demás elementos faltantes.
2	Las entregas de los elementos requeridos deben realizarse en el lugar de entrega establecido, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes al momento de que se realiza el pedido.		NO	El señor contratista no ha cumplido con los plazos de la especificación técnica, al igual que no responde al celular ni a los mensajes de WhatsApp.
3	Remplazar o cambiar los elementos defectuosos, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para las unidades destinadas.		NO	A la fecha el contratista no ha realizado una entrega completa de los elementos, ya que faltaron algunos de ellos en la primera entrega.
4	Las entregas de los elementos requeridos, deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles.		NO	El oferente realizo una primera entrega, pero no han enviado los elementos faltantes.
5	Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional			

	Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar deberá adjuntar con su oferta una carta de compromiso en donde manifieste que le dará disposición final a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, sin costo adicional ara el centro recreativo, centro vacacional tolú, colegio nuestra señora de Fátima y área de sanidad desuc.			
6	La policía nacional podrá incluir los productos que considere necesarios al catálogo de productos, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato una cotización acorde a los precios del mercado y el porcentaje de descuento aplicado al contrato producto de este proceso, la cual se someterá a un análisis comparativo por parte de la POLICIA NACIONAL en el cual se consideran ostras ofertas del mercado; en caso de que el supervisor del contrato autorice la adquisición del elemento, este será incluido en el catálogo de productos.		NO	Se le solicitaron unos elementos a vincular dentro del contrato, los cuales no fueron enviados por el contratista.
7	Los oferentes deberán certificar la experiencia para deberá allegar mínimo una (1) certificación, copias y/o acta de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que contengan el mismo o similar objeto del contrato a celebrar, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores a 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.			

Relación de elementos que faltaron por entregar en el Centro Recreativo Sincelejo así:

ELEMENTOS DE FERRETERIA A COTIZAR (CERSI $5.000.000)							
1	CEMENTO GRIS	1	$	17.550	3	$ 52.650	no llego
25	MONA DE 10 KG	1	$	55.692	1	$ 55.692	
40	TAPONES DE ½	1	$	270	10	$ 2.700	Cambiar
41	ARENA M3	1	$	45.000	2	$ 90.000	
42	ARENA FINA M3	1	$	45.000	12	$ 540.000	
43	GRAVILLA M3	1	$	72.000	2	$ 144.000	
50	CAL BLANCO	1	$	8.100	10	$ 81.000	
65	CUBIERTA Y MACHETE 18 “	1	$	16.200	3	$ 48.600	faltaron las cubiertas
	Griferia para orinales	5					
	chapa de bola para puesta de alimino	5					
	impermeabilizante acrilico (decorplax)	1					
	Tela Poliester	1					
	laso (grueso)	30 metros					
	plastico negro, (grande)						

Sincelejo, 19 de junio de 2019

Subintendente
MAURICIO ANDRES MURCIA CORTES
Responsable Centro Recreativo Sincelejo
Calle 38 Cra 34-750 Troncal vía a Corozal
Sincelejo

Asunto: Novedad proceso de contratación PN DESUC MIC 011 2019

En atención a la ejecución del contrato **PN DESUC MIC 011 2019** "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CENTRO VACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y AREA SANIDAD SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE", respetuosamente me permito informar al Señor Subintendente superviso del mismo, novedad que se está presentando en la ejecución dentro de las especificación técnica número (2) que a su letra dice:

> *"las entregas de los elementos requeridos deben realizarse en el lugar de entrega establecido, dentro de un plazo aproximado de seis (o6) horas, siguientes al momento que se realiza el pedido"*

Lo anterior por los hechos ocurridos así:

1. Mediante correo electrónico enviado desde el Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo (desuc.nusefa-rector@policia.gov.co) al señor Juan Gabriel Pérez Arango Contratista (juanperezpatria@hotmail.com), el día Miércoles 12 de Junio de 2019, se realizó requerimiento de materiales como lo establece el objeto del contrato, anexo pantallazos del correo enviado y de la constancia de recibido, sin obtener dichos elementos a fecha 18 de Junio de 2019, trascurridos 6 días de la solicitud, incumpliendo con lo descrito en las especificaciones técnicas ítem 2, lo que ha ocasionado demoras y perjuicios en las necesidades que nuestro plantel educativo presenta.

   Pese al incumplimiento, desde el día viernes 14 de Junio de 2019, he intentado tomar contacto vía telefónica con el Señor Juan Gabriel Pérez Arango Contratista al abonado telefónico que se relaciona en el contrato (318- 6953322), obteniendo respuestas intermitentes y poco responsables frente a la hora y fecha de entrega de los elementos, siendo así que el día viernes, sábado y lunes (14, 15 y 17 de Junio respectivamente) realice más de 20 llamadas sin obtener respuesta.

2. Asi mismo, dentro de las condiciones que refieren al lugar de entrega o prestación del servicio, indica que "los elementos deberán ser entregados en las instalaciones del CENTRO VACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, Y AREA SANIDAD SUCRE, sin costo adicional para la Policía Nacional, con la verificación e inspección del Señor supervisor del contrato y jefe de almacén de intendencia del Departamento de Policía Sucre", hasta el momento no ha llegado particularmente a las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo, ningún elemento de los solicitados.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Teniente
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1012360405
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima Sincelejo
Unidad: Departamento De Policia Sucre
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
19/06/2019 11:06:41

Anexo: SI Pantallazos correo

Carrera 26 12-27 B/ La Palma
Teléfono: 3504054653-(95-2822509)
desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-3-7-NO CO-SC-6545-3-7-NO

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al señor contratista realizar las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, de igual manera se evidencia falta de compromiso y respeto de parte del contratista, ya que no responde los mensajes que se le dejan al celular, al abonado telefónico asignado para la comunicación y ejecución del contrato.

CONTRATO No	**39-8-10012-19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LUIS HERNÁN VALLEJO GUSTÍN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.997.196 expedida en Pasto, Nariño
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución N° 2111 del 06 de abril de 2018 , por la cual se trasladan a unos oficiales superiores de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones firmada por el señor Ministro De Defensa Nacional De Colombia
CONTRATISTA	NOMBRE: **JUAN GABRIEL PEREZ ARANGO** RAZON SOCIAL: suministro integral de proyectos s.a.s NIT. 900275214-4 C.C. No. 78.703.537 de Montería CIUDAD NOTIFICACIÓN: Montería - Córdoba DIRECCIÓN: Cra 5ª # 34-12 Tel. 7956337 - 3186953322
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del señor administrador del centro recreativo Sincelejo, obedeciendo los rubros para cada unidad, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".

Atentamente,

Subintendente MAURICIO ANDRES MURCIA CORTES
Supervisor del contrato y Administrador Centro Recreativo Sincelejo

Elaborado por: SI. Mauricio Andrés Murcia Cortes
Revisado por: SI. Mauricio Andrés Murcia Cortes
Fecha de Elaboración: 22/06/2019
Archivo: D: Informes de actividades 2019.

Calle 38 Carrera No-34 -750 Troncal Vía Corozal
TEL. 2700096 - 3209353360
dibie.vacacional-sincelejo@policia.gov.co
www.policia.gov.co